

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica			
II La identificación del documento:	Consistente en 32 actas			
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.  Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.			
IV Fundamento legal y motivación				
V Firma autógrafa del titular:	Enanos Bireplanas Denec			
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021			
VII. Hipervinculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/			



### Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica Dirección



### NÚM.013-A/2020 ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

- 1) DR.EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacáutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) MC.GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.-Maestro Representante de la Fac.De Químice Fermeceútice Biológice de la Universidad Veracruzana.-
- 5) MC.MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmaceútica Biológica de la Universidad Veracrazana---
- E) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.-Maestra Represennte de la Fac. De Química Farmacáutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) C. JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.- Consejero Alumno de la Facultad de Química Farmacáutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-Para tratar el PUNTO ÚNICO:
- a) Se llevó a consejo técnico la solicitud da fecha 14 da febrero del presente año, del C. NI-ELININADO I alumnio de la Carrera de OfB., con MATRICULA NUM. NIBELINI NANDA que solicita el AVAL ACADEMICO para la revalidación de las asignaturas que son afines a las experiencias educativas del programa de estudios de OfB, en caso de ser aceptado en el Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana PROMUV y así poder realizar Movilidad Nacional en el periodo agosto 2020-enero 2021 en la Universidad Nacional Autónoma de México; por lo que requiere el AVAL de este Consejo Técnico. Presentendo la siguiente propuesta de carga académica.

-	PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLDGO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (PLAN 2012).			
	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRÉDITO S	EQUIVALENCI A		EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRÉDITO S
	FARMACOGNOSIA	10	EBUIVALE		FARMACOENOSIA	9
	FISIOPATOLOGÍA	G	EDUIY	(ALE	FISIOPATOLOGÍA (OPTATIVA OISCIPLINAR)	4
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II (TECNOLOGÍA DE COSMÉTICOS)	0	Egun	ALE	COSMETOLOGÍA (OPTATIVA DISCIPLINAR)	4
	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (OPTATIVA SOCIOHUMANISTICA)	B	EQUIV	IALE	É.E. ÁREA DE FORMACIÓN LIBRE (AFEL)	6

Este Honorable Consejo Técnico, después de revisar y enelizar la solicitud presentadá por el estudiante C. M2-ELIMINADO 1

CAMPI, no tiene inconveniente en AVALAR la detición.

------No hablendo otro asunto que tratar, se da por terminada la <u>presente, siendo las CATORCE HORAS</u> del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Much

4858

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ

Tel. (228)8 421759 Conmutation (228)8 421700 Est.11845

Circuito Gonzalo Aguirre Baltrán Esq. Calle de la Pergola. Zonn Universitana C.P. 91000



## Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica



Dirección

/\_\_/

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.

MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.

/amc

DRA. LUZ IRENE DASGUAL MATHEY

MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.

JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 rengión por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.